

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 7316/2013

ID TÍTULO: 4314710

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Superiores de Arquitectura y Urbanismo por la Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Madrid
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Arquitectura
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Para futuras revisiones del título se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes externos.

##### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Dado que las actividades presenciales se realizan en la universidad de destino, se recomienda definir, en la universidad donde se impartirá el Título, los medios necesarios que se reservan, respecto de los disponibles en las mismas, para que resulte viable la impartición del mismo. Esta recomendación será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken